



Lanús, 15 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0600.

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0189/21; la Solicitud de Pedido N° 3-802-9/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0189 de fecha 28 de enero del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 3 para el día 11 de febrero del año 2021 a las 12:00 hs., referente al SERVICIO DE LICENCIA - SISTEMA DE CHAT, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-9/2021, por la suma total de \$ 4.584.000 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, por Acta N° 9 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma GCS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S. R. L. - CUIT N° 30-71167520-1, por la suma de \$ 4.584.000 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 02 de marzo del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébase la Licitación Privada N° 3, cuya apertura se realizó el día 11 de febrero del año 2021 a las 12:00 hs., referente al SERVICIO DE LICENCIA - SISTEMA DE CHAT, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-9/2021.

**Artículo 2º:** Adjudícase a la firma GCS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S. R. L. – CUIT Nº 30-71167520-1 - Proveedor Municipal N° 5440, con domicilio en la calle Jerónimo Salguero N° 2.430, Piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el SERVICIO DE LICENCIA - SISTEMA DE CHAT, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-802-9/2021, por la suma total de \$ 4.584.000 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.11, Unidad Ejecutora 802, Categoría Programática 02 - Partida 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado  
digitalmente por  
KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.03.15  
14:14:54 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.03.15  
14:58:53 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.03.15  
14:20:31 -03'00'